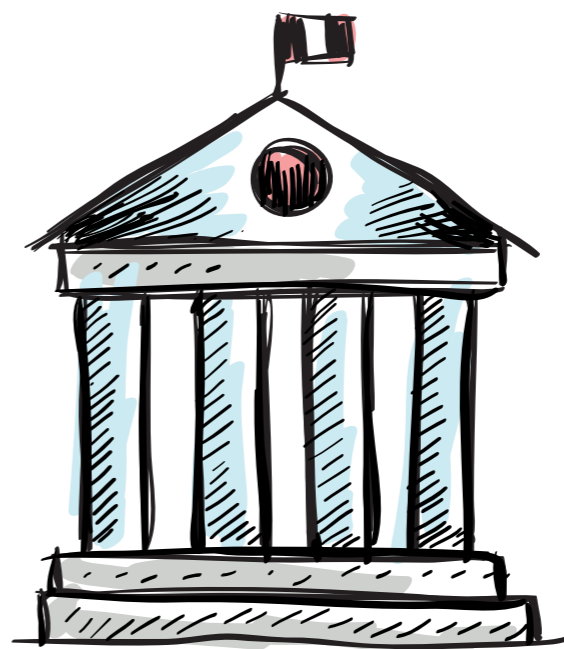


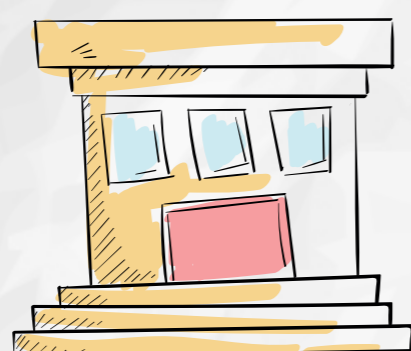


# Discriminación étnico-racial en entidades públicas



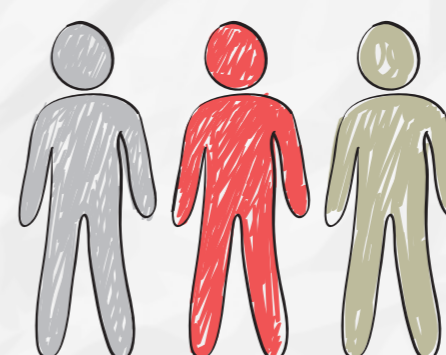
El **32,7%** de los pobladores urbanos encuestados señalaron haberse sentido discriminados alguna vez al solicitar un servicio en una dependencia pública.

(Valdivia, 2003)



El **12,5%** de los jefes de hogar afroperuanos encuestados afirmaron haberse sentido discriminados al solicitar servicios en una dependencia pública.

(Benavides, Torero y Valdivia, 2006)



El artículo 85° literal de la Ley N° 30057 dispone que todo servidor público que cometa actos de discriminación comete una falta que, según su gravedad, puede ser sancionada con suspensión temporal o destitución.

## ¿QUÉ PUEDO HACER ANTE UN CASO DE DISCRIMINACIÓN?

- Si consideras que un servidor público ha cometido un acto de discriminación motivada por las características físicas de una persona, así como sus hábitos, usos, costumbres y forma de vida, que se relacionen con su pertenencia a un determinado grupo social puedes denunciar, de forma verbal o escrita los hechos sucedidos, ante la Secretaría Técnica de la entidad a la que pertenece el servidor. La Secretaría Técnica debe **responder al denunciante en un plazo no mayor de 30 días**.
- Si la víctima de discriminación es un servidor público deberá agotar este procedimiento administrativo para poder presentar una demanda ante los juzgados especializados de trabajo.

**Importante:** el o la denunciante no es parte del procedimiento disciplinario, pero será informado de sus resultados.

Todas las entidades del Estado tienen una Secretaría Técnica de Proceso Administrativo Disciplinario que recibe, tramita y evalúa las denuncias por faltas disciplinarias.

Recuerda que de acuerdo al artículo 323° del Código Penal la discriminación y la incitación a la discriminación son delitos que pueden ser denunciados ante el Ministerio Público o la Comisaría más cercana. Si quien comete el acto es un servidor público en el ejercicio de sus funciones, la pena privativa de la libertad podrá ser hasta de 4 años.

Para toda queja, demanda o denuncia por discriminación procura tener elementos que puedan probar los hechos.

### EL RACISMO NO ES NORMAL Y DEBE SER DENUNCIADO.



PERÚ

Ministerio de Cultura